FEMETI

# GUÍA PARA LA REACTIVACIÓN DEL TIRO Y LA CAZA

COVID-19

# FEDERACIÓN MEXICANA DE TIRO Y CAZA, A.C.

**LA FEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA Y/O ASOCIACION NACIONAL DEPORTIVA**

La Federación Mexicana de Tiro y Caza, A.C. de conformidad con los artículos **50**, 51, **52**, 53, 54, **56** y 57 de la **Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFyD)**; así como artículos 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 61 y 85 del Estatuto FEMETI y los artículos 1, 2, 3, 4 y 120 de su Reglamento, siendo la máxima instancia rectora del tiro; y la caza deportiva y de conservación en México, perteneciente de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

Dada el objeto y su naturaleza, **FEMETI** es el Organismo Deportivo Nacional que reglamenta la práctica y competencia segura en torno al tiro en todas sus modalidades incluyendo la actividad cinegética.

Las **ASOCIACIONES ESTATALES FEMETI**, conforme al Estatuto y Reglamento del Estatuto FEMETI son las responsables en ejercer sus atribuciones correspondientes y coadyuvar con FEMETI en que se cumplan estas disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias dentro de cada campo de tiro y/o club donde se practique las modalidades del tiro y caza.

En el contexto de esta situación sanitaria y con base en las instrucciones del Sector de Salud.

Este documento se ha desarrollado como **guía para la reactivación de nuestro deporte** el cual estará enmarcada, si y solo si, es autorizada por la Secretaria de Salud e instituciones de salud de cada estado; así como clubes, las fases pueden variar en cada estado en base a sus criterios de priorización de sus deportistas.

**Competencia Nacional, Estatal y local (Alto Rendimiento y Recreativo)**

La recomendaciones y normas expuestas en este documento, deberán estar publicada en un lugar visible y es de obligatorio cumplimiento y se hace extensiva a todos los Estados, clubes deportivos, centros de entrenamientos; Centros de Alto Rendimiento; canchas de Tiro en sus diferentes modalidades de tiro incluyendo la caza deportiva y de conservación en México.

# CONSIDERANDOS

México atraviesa una **emergencia sanitaria** generada por el **COVID-19**, lo cual ha conllevado a la aplicación y recomendaciones siguientes:

1. Emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19), por la Secretaria de Salud; a partir del 18 de marzo de 2020.

2. Las Secretarias de Salud y Educación Pública recomendaron el aislamiento o sana distancia obligatoria de todas las personas de la República Mexicana desde la fecha indicada en el punto 1 y hasta nuevo aviso, por causa del Coronavirus COVID-19.

3. A las recomendaciones contenidas en este documento se adhieren todas aquellas emitidas por el Gobierno de México, a través de la Secretaria de Salud; Secretaria de Educación Pública; Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Comité Olímpico Mexicano (COM).

4. Este documento refleja un resumen general y en caso de algún cambio o adecuación, es importante y recomendable revisar constantemente las actualizaciones sobre el COVID-19.

5. Las personas mayores, que tienen sobrepeso y quienes padecen enfermedades crónicas relevantes (hipertensión, afecciones cardíacas o respiratorias, cáncer, afecciones renales o hepáticas, diabetes, inmunodeprimidos, etc.) son particularmente vulnerables a las graves complicaciones que pueden desencadenarse tras una infección. Los niños y los jóvenes no parecen ser tan vulnerables, si bien se han registrado casos graves en estos grupos de edad.

6. Todo club, Centro deportivo, campos de tiro, etc, deberán designar un responsable del cumplimiento de este reglamento.

# OBJETIVOS

i. Activar las posibilidades de un entrenamiento deportivo seguro, de los/las tiradores (as); Alto Rendimiento, Juveniles; así como todas las modalidades del tiro incluyendo la caza deportiva responsable y de Conservación.

ii. Reactivar el funcionamiento de los eventos, competencias y/o actividades fundamentales relacionadas con el tiro y la caza.

iii. Brindar herramientas de fortalecimiento físico y mental a través de la práctica del Tiro en sus diferentes modalidades incluyendo la caza deportiva.

iv. Este documento no pretende sustituir las indicaciones, recomendaciones o restricciones de los Gobiernos y Autoridades de Salud.

# REGULACIONES

## REACTIVACIÓN DEL TIRO EN SUS MODALIDADES EN MÉXICO

1. Revisión de temperatura en el ingreso a clubes, instalaciones deportivas, campos de tiro, etc.

2. Se debe entrenar en cada cancha, en un periodo máximo de 60 minutos (a criterio), cada deportista deberá de tener un cubrebocas y su sana distancia, plan de horario para tiradores y dependiendo de las prioridades de cada entrenador o club además del plan de entrenamiento inicial.

3. Las competencias, eventos, tiradas serán permitidos en las primeras semanas una vez que nuestras autoridades sanitarias locales indiquen que se puede iniciar y los clubes lo autoricen, **UTILIZANDO EL CUBREBOCAS y SANA DISTANCIA.**

4. Cada deportista hará uso de sus implementos personales como: cubrebocas, toalla, lentes, guantes, gorra y se recomienda no compartirlos con otros compañeros y desinfectar todo equipo y articulo que lleve al campo de tiro.

5. Áreas alternas como gradas y de preparación física, los deportistas deberán de respetar la sana distancia y cubrebocas en todo momento.

6. Tener un número limitado de tiradores.

7. Solo competidores podrán asistir al evento.

8. Se realizará una inscripción previa.

9. Se fijará una fecha límite de pre-inscripción.

# ABSTENERSE DE REALIZAR UNA PRÁCTICA O COMPETENCIA, SI:

• Tiene o tuvo en los últimos 14 días síntomas como: fiebre, secreción nasal, tos seca o dificultad respiratoria.
• Tuvo contacto con alguien COVID-19 positivo en los últimos 14 días.
• Está dentro del grupo de riesgo establecido por la Secretaria de Salud.

# REQUISITOS SANITARIOS

I. Se deberá de checar la temperatura al ingreso de cualquier lugar de práctica y competencia.

II. Se debe disponer de gel de más de 65%, en los baños, además cada deportista, entrenadores, jueces, directores de tiro, árbitros, personal de campo, etc deben de contar con cubrebocas y su gel.

III. Kit de Bioseguridad el personal de mantenimiento de las canchas y aseo (cubrebocas, guantes, gafas y gel)

IV. Los baños deberán ser desinfectados con regularidad, de conformidad con las recomendaciones de expertos de salud.

V. Los baños deberán estar equipados con jabón antibacterial líquido, toallas desechables o secadores de aire.

VI. El uso de celulares, joyas, cadenas y aretes en zonas de entrenamiento, restringido o guardado durante el entrenamiento.

VII. Las canchas, instalaciones y todos los elementos que allí se alojan, deberán ser desinfectados al finalizar cada práctica, de conformidad con las recomendaciones de la Secretaria de Salud.

VIII. Evitar el contacto físico innecesario (abrazos, estrecharse las manos, chocar los cinco, etc).

IX. En la ceremonia de inauguración mantenerse a una distancia adecuada

X. En la ceremonia de premiación mantenerse a una distancia adecuada y evite contacto físico.

XI. Se recomienda no provocar aglomeraciones en cualquier área del club y respetar las marcas para filas, posiciones de tiro y recorridos.

# PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE CANCHAS Y CAMPOS DE TIRO.

1. Se deberá realizar al término de cada de cada práctica, competencias, eventos, tiradas, etc.

2. Limpieza y desinfección de vidrios y manijas o herrajes de puertas de acceso de cada cancha y campos de tiro o casa club.

3. Limpieza y desinfección de puerta de acceso.

4. Control de acceso y asientos de los espectadores.

5. Apoyo de un equipo de especialistas médicos.

6. Vigilancia de la salud de los participantes

# IMPLEMENTOS Y ROPA DEPORTIVA

a) Cada deportista deberá contar con su cubrebocas, hidratación, implementos deportivos, calzado de competencia, lentes, toallas e indumentaria de reemplazo. Éstos deberán ser de estricto uso individual.

b) El ingreso y salida a la cancha será conservando la sana-distancia entre los deportistas, personal de campo, jueces, árbitros generales, etc., recordar que en las áreas fuera de la cancha prevalece la sana distancia y cubrebocas en todo momento.

c) Desinfectar todo equipo y artículo que lleve al campo de tiro

# PREVENIR EL CONTAGIO NORMAS BÁSICAS DE HIGIENE PERSONAL:

a. Mantener una distancia mínima de 1,5 m con las demás personas, y mayor aún si están tosiendo o estornudando (evita el contacto)

b. Seguir una buena higiene respiratoria: al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo, y luego tirarlo (reduce la propagación a otros)

c. Lavarse regularmente y de forma correcta las manos con agua y jabón al menos 20 segundos (mata al virus).

d. Utilizar desinfectante de manos con base alcohólica (mata al virus).

e. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca (impide que el virus ingrese al organismo)

**“POR LA UNIDAD DEL TIRO Y LA CAZA, HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”**